CONTRALORÍA
General de la República

Contraloría General de la República :: SGD 26-08-2025 13:30
Al Contestar Cite Este No.: 8165117 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80131-DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CAUCA / LUIS CARLOS VALENCIA HERRERA
DESTINO 80131-DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CAUCA / LUIS CARLOS VALENCIA HERRERA
ASUNTO ACTA JUSTIFICACIÓN ADICIÓN MC CAU-01-2025 ASEO Y CAFETERIA
OBS
8165117

ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO Y CAFETARIA No. CGR-MC-CAU-001 DE 2025

CONTRATO No.: CGR-MC-CAU-001 DEL 7 DE FEBRERO DE 2025

FECHA ACTA: 27 DE AGOSTO DE 2025

CONTRATISTA: DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DONDE FUNCIONA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAUCA.

VALOR INICIAL: TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 36.200.950) M/CTE

ADICIÓN No. 1: DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 16.523.719).

VALOR TOTAL: CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($52.724.669).

PLAZO INICIAL: NUEVE (9) MESES
DEL 1 DE MARZO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

PRÓRROGA: CUATRO (4) MESES
DEL 1 DE DICIEMBRE 2025 A 30 MARZO DE 2026

El día veintiséis (26) de agosto de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Cauca, el doctor ÁLVARO EMILIO PRADO TRÓCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.268.149, en su calidad de supervisor del contrato CGR-MC-CAU-001-2025 y la señora MARLY ARIANA DÍAZ FIGUEREDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.376.701, quien obra en nombre y representación legal del DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, identificado con el NIT 901.495.183-1 con domicilio principal en la ciudad de Ibagué, Tolima, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de justificación para la adición y prórroga del contrato, previa las siguientes consideraciones:

1) El 7 de febrero de 2025, La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental del Cauca, suscribió con la empresa DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, el Contrato de Prestación de Servicios CGR-MC-CAU-001-2025 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAUCA.", por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 36.200.950) M/CTE, por el término de nueve (9) meses, contados a partir del día 01 de marzo al 30 de noviembre de 2025, inclusive.

2) Que el servicio de aseo y cafetería debe prestarse de manera ininterrumpida, con la finalidad de salvaguardar y mantener óptimas condiciones de higiene y bienestar laboral, por lo que se hace necesario dar continuidad del contrato vigente para finalizar la presente vigencia e inicios de la próxima vigencia fiscal, mientras se preparan los trámites administrativos para la contratación correspondiente a la vigencia 2026, por lo que se requiere prorrogar el plazo contractual hasta el 30 de marzo de 2026.

3) Que existe presupuesto para amparar la adición al contrato CGR-MC-CAU-001-2025, del 1 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2025 con cargo al CDP 22025 del 13 de enero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VIENTISIETE PESOS M/CTE ($4.022.327) y con cargo al cupo aprobado de vigencias futuras (vigencia 2026) mediante memorando 2-2025-041684 del 8 de julio de 2025 expedido por la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 12.501.392) M/CTE.

4) Que la Dirección de Recursos Físicos, aprobó para el presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2026 un incremento porcentual de los servicios a contratar equivalente al 3.6%, para lo cual se hará el respectivo ajuste proyectado del precio mensual a pagar por servicio de aseo y cafetería, correspondiente a CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($4.167.132).

5) Que teniendo en cuenta el porcentaje de incremento aprobado por la Dirección de Recursos Físicos de la entidad, se hará el reajuste al valor del servicio mensual pagadero en los meses de enero, febrero y marzo de 2026 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($4.167.132) pesos M/cte, sin perjuicio de que se efectúe el reajuste correspondiente al valor aprobado por el Gobierno Nacional del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026, al ser un costo directo del servicio contratado y por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, conmutativo, oneroso y sinalagmático, por lo que en la ejecución contractual, las partes deben garantizar el precio real contratado, con la finalidad de mantener constantes las prestaciones a cargo de cada una de estas y el valor intrínseco pactado (Ley 80 de 1993, artículo 5, numeral 1º).

6) Que el inciso segundo del parágrafo único del articulo 40 de la Ley 80 de 1993, permite la adición de contratos Estatales hasta el 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, por lo que, el valor a adicionarse expresado en smlmv no supera el límite permitido para la presente contratación.

Conforme a lo anterior las partes recomiendan al Gerente Departamental:

a) Prorrogar el plazo del contrato No. CGR-MC-CAU-001-2025, por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2025 y el 30 de marzo de 2026, inclusive.

b) Adicionar el valor del contrato No. CGR-MC-CAU-001-2025 en la suma de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($ 16.523.719) M/cte., para un valor total del contrato de servicios de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($52.724.669).

c) El valor del Servicio de Aseo y Cafetería a que se refiere la presente adición se cubrirá con cargo al CDP 22025 del 13 de enero de 2025 y el cupo aprobado de vigencias futuras (vigencia 2026) mediante memorando 2-2025-041684 del 8 de julio de 2025 expedido por la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

d) Las mensualidades del contrato No. CGR-MC-CAU-001-2025 se pagarán mediante mensualidades vencidas; para el mes de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VIENTISIETE PESOS M/CTE ($4.022.327), y para el año 2026 en tres mensualidades, correspondientes a los meses de enero febrero y marzo, cada una por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($4.167.132), en los términos establecidos en el contrato.

e) El contratista deberá ampliar la garantía única de cumplimiento de acuerdo con los amparos constituidos mediante la póliza de seguros, modificando cada uno de los amparos asegurados, de conformidad con el valor indicado en la presente adición y prórroga, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual.

f) Las demás disposiciones contenidas en el Contrato inicial continúan vigentes, y no sufren modificación alguna.

Dado en Popayán, Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2025.

LA CONTRALORÍA

ÁLVARO EMILIO PRADO TRÓCHEZ
C.C. 16.268.140
Supervisor

EL CONTRATISTA

MARLY ARIANA DÍAZ FIGUEREDO
Representante legal
C.C. 52.376.701
DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Proyectado por: Victor Andres Rodriguez/Profesional Universitario G-02
Revisado por: Luis Carlos Valencia/Profesional Universitario G-02